CONVENIO SOLIDARIO 576 DE 2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

En pro de cerrar las brechas en conectividad y fortalecer la conservación de vías terciarias en el departamento del Meta, entendiendo su importancia para el desarrollo de las cadenas productivas, desde su proceso de producción hasta su comercialización y en el mismo sentido en procura de garantizar las condiciones óptimas de movilización para los habitantes de las áreas rurales en nuestro territorio, la Gobernación del Meta a través de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, en lo que resta de la vigencia 2026, ejecutará proyectos para el mejoramiento de la red vial terciaria en (15) municipios de la jurisdicción Departamental.

Tal como se evidencia en la documentación aportada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SARDINATA**, por consecuente, es imprescindible la necesidad de intervenir en la vía terciaria dentro de la jurisdicción de la misma, toda vez, que esta se encuentra en mal estado y por su importancia para el desarrollo de la agroindustria, su incidencia en la calidad de vida de la población habitante de la vereda y, la relevancia de esta en el desarrollo económico de su población, se requiere del MEJORAMIENTO de esa vía terciaria.

La administración departamental y las Juntas de Acción Comunal conocedores de la necesidad de colaborar, armonizar y coordinar las acciones administrativas, para impulsar, desarrollar y mantener en operatividad las vías de comunicación terrestre dentro de la jurisdicción de las Juntas de Acción Comunal priorizadas, vías que a su vez, impactan la movilidad, beneficiando a las comunidades, la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM manifiesta la voluntad de concertar un documento que fije las características y condiciones para el apoyo de tales fines estatales y cometidos sociales.

Que para el fortalecimiento de las juntas de Acción Comunal de los municipios del Departamento del Meta se quiere consolidar la estrategia implementada por la AIM de llevar a cabo la realización de obras de impacto social y comunitario en el departamento del Meta.

Que la AIM ha desarrollado este programa como un escenario enfocado en la participación ciudadana y comunitaria, proporcionando las condiciones necesarias para estructurar un trabajo mancomunado y de mutua cooperación (Estado –Sociedad) entre las juntas de Acción Comunal y la AIM, mediante la ejecución de las obras a desarrollar en sus respectivos territorios. Ejerciendo de este modo la autoridad y control sobre los recursos y decisiones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El equipo técnico de AIM adelantó la visita técnica a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SARDINATA,** en la que se evidenció la necesidad de realizar un mejoramiento de vías terciarias en la vereda, la cual será de beneficio para la zona rural del municipio de **RESTREPO.** Esta intervención contará con una longitud que beneficiará a los habitantes de la vereda en términos de acceso y transporte de bienes y servicios.

TABLA INFORMATIVA			
MUNICIPIO	**OBRA PARA REALIZAR**	**COORDENADAS GEOGRAFICAS**	
		LATITUD	**LONGITUD**
RESTREPO	MEJORAMIENTO VIAL – SARDINATA	**Punto inicial (4,248944) Punto final (4,24575)**	**Punto inicial (-73,511306) Punto final (-73,507472)**

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En la visita técnica realizada por el equipo de la AIM a la vereda Sardinata, ubicada en el municipio de Restrepo, Meta, se realizó con el propósito de verificar directamente las condiciones actuales del tramo de vía no pavimentada, ante los reportes de desgaste superficial y pérdida de material granular que podrían estar afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios. La inspección presencial permitió evaluar el estado real del terreno, identificar las zonas con mayor deterioro, establecer las posibles causas asociadas al uso continuo y a factores climáticos, y recopilar información técnica necesaria para determinar las acciones de mantenimiento requeridas.

En coordinación con la comunidad y con los integrantes de la Junta de Acción Comunal, se determinó que existe un tramo del tramo que presenta un deterioro considerable y que demanda una intervención prioritaria.

a. Localización:

LA VEREDA SARDINATA se encuentra localizada en el municipio de **RESTREPO – META.**



Ilustración 1. División política del departamento del Meta. Fuente: Wikipedia.org

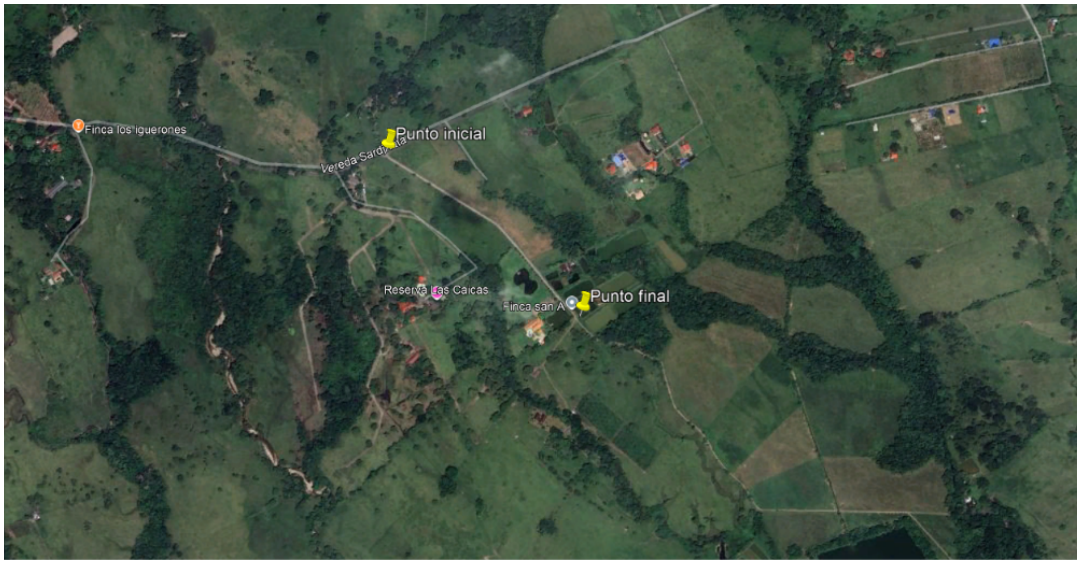


Ilustración 2 - Ubicación espacial de la estructura referenciada
Fuente; Google earth

Asimismo, se presentan las coordenadas geográficas en las que se encuentra la estructura con el objetivo de brindar una ubicación más precisa del punto de interés.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

1. Recurso económico para el desarrollo y ejecución de la obra relacionada en el objeto del convenio solidario representado en el aporte **de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($39.994.625,00).**

2. Personal idóneo para el seguimiento en la ejecución de la obra relacionada por parte del convenio solidario representado en un profesional ingeniero civil como apoyo a la supervisión.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

1. Personal para mano de obra calificada y no calificada por parte de la Junta de Acción Comunal el cual será acordado con la supervisión previo a la ejecución de las actividades contratadas.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

Para la ejecución de las obras de MEJORAMIENTO VIAL EN LA VEREDA SARDINATA, EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, es necesaria intervención por medio de las siguientes actividades:

1. **ROCERÍA MANUAL A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD.**
2. **RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.**

3. CONFORMACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE (INCLUYE: ESCARIFICAR, PERFILAR, EXTENDER, CUNETEAR, RIEGO Y COMPACTACIÓN).

a. Plan de Trabajo:

El plan de trabajo está sujeto al cronograma de labor que se concerté con la supervisión a partir de la suscripción del acta de inicio y la socialización previo inicio de obra, lo anterior teniendo en cuenta lo anexo a este documento “Procesos constructivos” de acuerdo con la obra correspondiente.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Actividades de obra

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	**EXPLANACIONES**							
1.1	11020105	11020105		ROCERÍA MANUAL A CADA LADO DE LA VÍA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	ha	0.40	$1.314.322,00	$525.729,00
1.2	11020601	11020601		RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 3" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON EQUIPO PESADO.	m3	600.00	$56.557,00	$33.934.200,00
Subtotal								**$ 34.459.929,00**
2	**AFIRMADOS SUBBASES Y BASES**							
2.1	11030201	11030201		CONFORMACION DE LA BANCA EXISTENTE (INCLUYE: ESCARIFICAR, PERFILAR, EXTENDER, CUNETEAR, RIEGO Y COMPACTACION)	km	2.00	$2.767.348,00	$5.534.696,00
Subtotal								**$ 5.534.696,00**
SUBTOTAL OBRAS INCLUYE AIU (4,40%)								**$ 39.994.625,00**
VALOR TOTAL								**$ 39.994.625,00**

SON:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE**

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Para la ejecución de la obra planteada la entidad entregará los insumos pertinentes por medio de la supervisión y el apoyo a la supervisión quienes socializarán planos, estudios, diseños, cantidades y presupuestos y demás de acuerdo con la complejidad de la intervención.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado por el Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Maestro de obra civil certificado o que cuenta con tarjeta profesional y experiencia mínima de (05) año(s).
- Dos (2) voluntarios como mano de obra no calificada, que no cuenta con experiencia mínima.

Requisitos del personal
Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de obra civil	Certificado o que cuenta con tarjeta profesional y experiencia mínima de (05) año(s)	No Aplica
Voluntarios	Sin experiencia	No Aplica

a. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

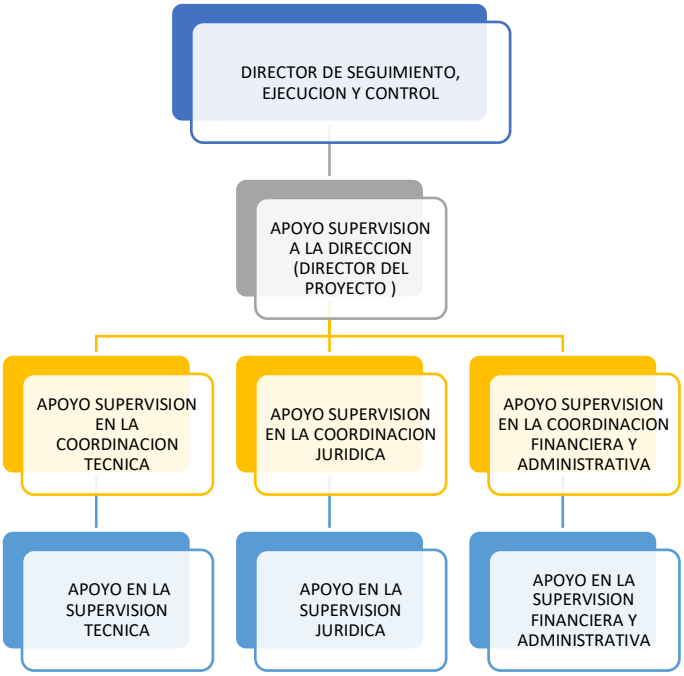
Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

b. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

El apoyo a la supervisión siguiendo con los parámetros establecidos en la ley 1474 del 2011 realiza una importante labor de seguimiento y control en todos los proyectos que requiera la entidad según sea la necesidad, en este caso en el proyecto de convenios solidarios la labor de dicho apoyo representa una importancia y relevancia mayor ya que se realiza con juntas de acción comunal las cuales en su mayoría no cuentan con la experiencia técnica, legal y administrativa para el desarrollo y liquidación de los convenios que se desarrollan en el marco de incentivar y apoyar la participación ciudadana para desarrollar obras que beneficien la comunidad, debido a que cada profesional dentro de la AIM realiza un importante labor colaborativa con las juntas de acción comunal para el desarrollo y éxito de cada convenio

El organigrama y las actividades de cada estructura de apoyo a la supervisión se relaciona en la siguiente figura:



APOYO SUPERVISIÓN A LA DIRECCION (COORDINACION DEL PROYECTO)	Este apoyo lo constituyen un apoyo a la dirección Un coordinador general cuatro coordinadores técnicos y jurídicos, monitores los cuales realizan actividades de coordinación en cada etapa del proyecto con cada uno de los supervisores asignados a cada convenio desde la parte precontractual hasta la liquidación de todos los convenios

APOYO EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA	Este apoyo lo constituyen ingenieros los cuales realizan un acompañamiento técnico a cada JAC que se encuentre realizando convenio con la AIM, este apoyo técnico realiza control, seguimiento y asesoramiento a cada etapa del proyecto desde la parte precontractual hasta la liquidación de todos los convenios
APOYO EN LA SUPERVISIÓN JURÍDICA	Este apoyo lo constituyen abogados, los cuales realizan un acompañamiento jurídico a cada JAC que se encuentre realizando convenio con la AIM, este apoyo jurídico realiza todo el trámite legal, precontractual y contractual de cada convenio, así como el asesoramiento en cada etapa del proyecto desde la parte precontractual hasta la liquidación de todos los convenios.
APOYO EN LA SUPERVISIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Este apoyo lo constituyen Administradores, Contadores y afines, los cuales realizan un acompañamiento administrativo y financiero a cada JAC que se encuentre realizando convenio con la AIM, este apoyo realiza labores administrativas y financieras para que cada JAC realice una buena y eficiente administración de los recursos y haga el correcto diligenciamiento de documentos requeridos para los desembolsos y demás establecidas por la AIM, la otra labor es en el asesoramiento en cada etapa del proyecto desde la parte precontractual hasta la liquidación de todos los convenios.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

De acuerdo con la finalidad del proyecto, se dispondrá del material necesario de la fuente más cercana, siempre y cuando cumpla con las condiciones especificadas en el presupuesto oficial.

9. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el Organismo de Acción Comunal está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones técnicas se anexarán en los documentos previos junto al presupuesto del convenio.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Anexo técnico para MEJORAMIENTO VIAL de vías terciarias.